

# ERC rompe con Sánchez hasta que aplique el fallo

Sólo volverá a negociar la investidura si acata la sentencia de la UE

VÍCTOR MONDELO BARCELONA

ERC endurece sus condiciones para ungir a Pedro Sánchez, impulsada por el espaldarazo de la Justicia europea al plan de Oriol Junqueras para gozar de inmunidad parlamentaria. La formación independentista catalana rompió ayer las negociaciones de investidura con el PSOE y sólo las retomará si el Gobierno aplica la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE).

Las avanzadas conversaciones con los socialistas quedan congeladas a la espera de un movimiento del Gobierno que satisfaga a los separatistas. De un movimiento explícito que pase por contradecir el criterio de la Justicia española tanto declarativamente como con hechos. ERC pretende que el Gobierno apoye públicamente la decisión del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y que ordene a la Abogacía del Estado no oponerse a la ejecución del fallo. Es decir, que fuerce a la Abogacía del Estado a no respaldar la reacción del Tribunal Supremo, que podría pasar por comunicar al Parlamento Europeo que Junqueras está condenado en firme y, por ende, inhabilitado para ser eurodiputado y gozar de la inmunidad aparejada al cargo.

«Le decimos al Gobierno del Estado que puede empezar a demostrar la desjudicialización y que se emprenda la vía política. Queremos conocer qué dice y qué hace al respecto la Abogacía del Estado», manifestó el portavoz de ERC, Marta Vilalta, después de que la ejecutiva de su partido se reuniera ayer de urgencia para valorar la sentencia de la Justicia europea sobre su presidente.

«Ahora veremos si el Gobierno español respeta y cumple las sentencias, como siempre dice», prosiguió en tono amenazante Vilalta, que forma parte del equipo negociador que discute la investidura de Sánchez con los emisarios socialis-

tas, y que ya el miércoles reprimió duramente al secretario de Organización del PSOE, José Luis Abalos, por dar por hecho el pacto de investidura y el abandono de la vía unilateral por parte de ERC.

Poco después de que los republicanos fijaran sus nuevas condiciones, el Gobierno expresaba a través de un comunicado su respeto a la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que avala



Lastra y Simancas, ayer, con Aitor Esteban. POOL

## MIENTRAS TANTO, EL EJECUTIVO NEGOCIA CON PNV

Al mismo tiempo que el TJUE avalaba la inmunidad de Junqueras como eurodiputado, el PSOE proseguía ayer con su ronda de consultas con los partidos para aclarar la investidura de Pedro Sánchez. Ayer fue turno del PNV, que se resiste a dar el 'sí'. De momento. Su portavoz Aitor Esteban admitía que «hay un encaje de bolillos complicado» porque en la investidura y en la posterior gobernabilidad deben participar muchos grupos y asegura que, por parte del PNV, «todavía no se ha cerrado nada» y son necesarias «más aclaraciones» a sus demandas. M. HERNÁNDEZ

la inmunidad de Oriol Junqueras y ratificaba la necesidad de abrir una nueva etapa de «diálogo, negociación y acuerdo» entre todos los actores políticos, en una evidente alusión a la negociación para resolver el «conflicto político» catalán que el PSOE se ha comprometido a emprender si ERC colabora en la investidura de Sánchez.

Ni ese primer posicionamiento, ni las palabras de la vicepresidenta del Gobierno en funciones, Carmen Calvo, que se comprometió a «ayudar al Tribunal Supremo a cumplir la sentencia», contentaron a ERC. Según fuentes de los republicanos «hace falta mucho más» para que vuelvan a sentarse en la mesa de negociación.

Las mismas fuentes confiesan que la pretensión de ERC sigue siendo explorar un acuerdo con el PSOE, pero también señalan que la posición de «fuerza» en la que les sitúa la decisión

de la Justicia europea les aconseja dilatar los plazos de la investidura con dos objetivos: conseguir que Pedro Sánchez siga asumiendo el relato del independentismo con nuevas concesiones y presentarse ante la parroquia secesionista como el partido que ha arrodillado al Estado, tanto en los tribunales como en la arena política.

Para ERC, asumir ese rol de fuerza hegemónica del independentismo es imprescindible tras la inhabilitación de Quim Torra, que abre la puerta a la celebración de unas elecciones anticipadas en Cataluña en el corto plazo. Especialmente ante la posibilidad de que Carles Puigdemont se beneficie de la doctrina de la Justicia europea y pueda volver a encabezar la candidatura de JxCat en esas eventuales elecciones al Parlament.

A esa batalla aspira a llegar Junqueras en libertad, tal y como él mismo reclamó a través de las redes sociales tras conocer la senten-



## ERC reclama que la Abogacía del Estado no apoye la respuesta del Supremo a la UE

## JxCat también exige para Puigdemont «inmunidad y libertad de movimientos»

cia del TJUE. «La Justicia ha llegado desde Europa. Nulidad de la sentencia y libertad para todos», exclamó el líder de ERC, condena-

do a 13 años de prisión por el Tribunal Supremo por organizar el referéndum ilegal del 1-O.

Esa petición de nulidad también fue suscrita por JxCat, que dio por sentado que Puigdemont gozará en breve de «inmunidad y plena libertad de movimientos» y ratificó la pretensión del ex presidente de la Generalitat de trasladarse a Perpignan para dirigir el partido y urdir su plan de regreso a la Generalitat. En este sentido, el portavoz de JxCat en el Parlament, Albert Batet, abrió la puerta a que las reuniones de la formación heredera de Convergència puedan celebrarse «en tierras de los países catalanes», en referencia a la localidad francesa, que el independentismo enclava en la «Cataluña norte».

## Infinitos daños colaterales

ARACELI MANGAS

La cuestión que planteó el Tribunal Supremo y resuelve el Tribunal de Justicia de la UE (TJUE, C-502/19) se refiere al momento preciso a partir del cual Junqueras adquirió

la condición de eurodiputado. La cuestión hasta este momento era pacífica y se entendía que como el proceso electoral europeo se rige por la ley nacional, ésta se debía respetar para completar la posesión del acta de eurodiputado. Tan es así que la Comisión y el Parlamento europeos en su intervención ante el TJUE defendieron la posición española de consumir internamente los trámites.

Por tanto, el Tribunal Supremo pudo no haber preguntado algo sobre lo que no había dudas para dos instituciones de la UE, en especial para el propio Parlamento Europeo. Se habría ahorrado un buen disgusto innecesario. Dice mucho y positivo de la ac-

titud de exquisito respeto por el Tribunal Supremo español hacia el superior Derecho de la Unión Europea. Siempre Quijotes.

El Tribunal de Justicia declara que la condición de miembro del Parlamento Europeo se adquiere en el momento en que se proclama electa a una persona oficialmente. Es claro ahora, no antes. Y añade que en ese momento se «crea un vínculo entre esta persona y la institución de la que ha pasado a formar parte», y además con «la legislatura para la que ha sido elegida».

La otra cuestión se refiere al momento del goce de las inmunidades: si desde que es elegido o cuando se desarrolla ya la legislatura.

El TJUE estima, con razón, que gozan de inmunidad «también cuando se dirijan a la primera reunión celebrada tras la proclamación oficial de los resultados electorales». En consecuencia, los miembros del Parlamento Europeo gozan de la inmunidad antes de que comience su mandato, en concreto, desde que fueron proclamados oficialmente por la Junta Electoral Central (13 de junio de 2019).

Y ante la pregunta del Supremo sobre si «el electo se encontrase en situación de prisión provisional en proceso por delitos graves, con bastante antelación al inicio del proceso electoral», si se le debía levantar la situación de prisión de modo automático o,

# El PSOE confía que ERC avale el sábado el diálogo

## La sentencia sobre Junqueras sorprende y complica la investidura

MARISOL HERNÁNDEZ MADRID

Y de nuevo nada en la política española volvió a salir como se esperaba. La sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) que reconoce que la inmunidad parlamentaria del líder de ERC, Oriol Junqueras, en contra de lo que hizo el Tribunal Supremo, aleja la pretensión del PSOE de una investidura antes de final de año e incluso deja en el aire la viabilidad de un acuerdo para conseguir la abstención de los independentistas, que asegure la elección de Pedro Sánchez.

ERC lo dejó meridianamente claro tras señalar ayer que rompe con el PSOE hasta que no haya un pronunciamiento claro de los socialistas. Esperan que, a través de la Abogacía General del Estado, el Gobierno apoye la petición de excarcelación de Junqueras. Mientras, cancelan las reuniones.

A pesar de estas advertencias, la vicepresidenta del Ejecutivo, Carmen Calvo, limitó su impacto e insistió en la necesidad de continuar negociando. La resolución judicial, dijo, «no tiene nada que ver». «Necesitamos afrontar la situación de Cataluña con diálogo», señaló. «Tenemos que esforzarnos en hacer viable un Ejecutivo y en encontrar salidas». Sobre la postura de la Abogacía –un órgano controlado por el Gobierno– sólo apuntó que el asunto se está estudiando detenidamente y que verán en que «podemos ayudar al Supremo para cumplir esta sentencia».

El Gobierno, en un comunicado que tardó horas en difundirse, mostró una postura similar. Se ratificó «en la necesidad de abrir una nueva etapa de diálogo, negociación y acuerdo con todos los actores políticos, desde el respeto a las legítimas diferencias, en el marco de nuestro Estado Social y de Derecho». En definitiva, que no ve obstáculos para continuar buscando la necesaria abstención de ERC.

Ahora la confianza del PSOE en que los independentistas den el visto bueno, según fuentes de la



La vicepresidenta Carmen Calvo. EFE

formación, es la celebración de su congreso mañana. Esperan de que ese encuentro salga una postura mayoritaria a favor de abstenerse y que la investidura pueda por fin encarrilarse.

Otra vez Moncloa basa sus expectativas en su habitual optimismo sobre qué las cosas van a suceder como a ellos les conviene y no al contrario. Aunque las conversaciones con ERC progresaban adecuadamente y el PSOE ya no veía un problema acceder a una mesa de diálogo entre la Generalitat y el Estado, Esquerra estaba pendiente de la decisión de Luxemburgo para culminar el acuerdo.

El Gobierno era absolutamente consciente de la relevancia de la cita de ayer pero lo que no esperaba es que el TJUE le diera la razón a

ERC. En la convicción de que las demandas de Junqueras no iban a ser atendidas fundamentaba Moncloa la posibilidad de alcanzar el pacto y celebrar la investidura entre el 27 y el 30 de diciembre.

El Ejecutivo pensaba que el Tribunal no entraría en el fondo del asunto y que se limitaría a apuntar que había «falta de objeto sobrevenido». Es decir, que como ya había sido juzgado y condenado no cabía pronunciarse sobre la cuestión.

Hasta ERC se mostraba muy cauta sobre las consecuencias directas que podía tener sobre Junqueras, porque ni ellos mismos aguardaban un fallo tan claro. Pero sí temían que cualquier referencia a que gozaba de esa inmunidad –aunque no entrara en el asunto como finalmente ha hecho– sirvie-

ra al ex *president* de la Generalitat Carles Puigdemont para ser proclamado eurodiputado y poderse mover libremente por Europa. El miedo a que pudiera regresar a España e incluso presentarse a unas hipotéticas elecciones autonómicas en los próximos meses tiene una influencia directa en la postura de ERC sobre la abstención.

Y esa preocupación se ha hecho aún más real hoy. Si algo les inquieta, mucho más que quien gobierne en España, es cómo superar electoralmente a JxCat. Y la pregunta sigue siendo si abstenerse en la investidura de Sánchez les refuerza o les debilita en su competición con Carles Puigdemont. Mañana, en su congreso, podrá clarificarse algo esta respuesta. Al menos en eso confía el PSOE.



Los dirigentes de ERC, ayer, anuncian que rompen con el PSOE frente al Parlament.

EUROPA PRESS

El tercer actor independentista con representación en el Parlament, la CUP, centró su reacción a la sentencia europea en favorecer el distanciamiento entre ERC y el PSOE. «No puede haber diálogo ni negociación después de que la Fiscalía se haya opuesto a excarcelar a Junqueras», sostuvo el portavoz de los antisistema en la Cámara catalana, Carles Riera.

La CUP ya no se conforma con que el Gobierno influya sobre la Abogacía del Estado, sino que da por hecho que el Ministerio Público actúa a las órdenes de Pedro Sánchez y, por tanto, pide a ERC abandonar, definitivamente, su negociación con los socialistas y apostar por la vía del bloqueo del Estado. Vía que defienden fervien-

temente los antisistema, pero que también comparte JxCat, pese a haberse reunido en dos ocasiones con el PSOE para discutir sobre la investidura.

Las tres fuerzas independentistas interpretaron por separado el fallo de la Justicia europea, pero se unieron para obligar a posicionarse al Parlament. La Junta de Portavoces de la Cámara catalana aprobó una declaración institucional –rubricada por JxCat, ERC y la CUP– en la que exige al Tribunal Supremo «aplicar la sentencia de forma inmediata, dejar en libertad a Oriol Junqueras y declarar la nulidad de la sentencia» del *procés*.

por el contrario, «ponderar los derechos e intereses derivados del interés de la justicia y del debido proceso», el TJUE responde, en coherencia con sus dos respuestas previas, que en principio y con carácter general para situaciones similares se debe levantar la prisión provisional para que puedan cumplir los trámites internos y viajar a la sesión constitutiva del Parlamento Europeo.

Ahora bien, se hace cargo de la preocupación del Tribunal Supremo y reconoce que, si un tribunal nacional estima que «debe mantenerse la medida de prisión provisional tras la adquisición por el interesado de la condición de miembro del Parlamento

Europeo», entonces «ha de solicitar a la mayor brevedad al Parlamento Europeo que suspenda dicha inmunidad». Lo único que reprocha es que no solicitó suspender la inmunidad para mantenerle en prisión.

No se extraigan consecuencias que no ve el TJUE: ni de excarcelación, ni de invalidez del proceso ante el Supremo. El Tribunal de Justicia interpreta y aclara estas situaciones para casos pendientes y futuros. Para el caso presente de Junqueras, la sentencia del Tribunal de Justicia de la UE es inoperante: es un caso ya juzgado y condenado en sentencia firme por hechos anteriores a la condición de eurodiputado con inhabilitación

absoluta para ejercer cargo público.

Una sentencia interpretativa es vinculante para el órgano que la solicitó, si bien tiene un «efecto general» para todos los jueces de los estados miembros. La sentencia europea hará que se suspendan *sine die* (o hasta obtener el levantamiento de la inmunidad por el Parlamento Europeo) las peticiones euroórdenes en Bélgica de Puigdemont y Comín, quienes a su vez tienen pendiente proceso ante el TJUE por sus propias reclamaciones como eurodiputados no reconocidos. El Parlamento Europeo tendrá que valorar la *sentencia Junqueras* y podrá decidir si la Junta Electoral Central debe

emitirles ya las actas (lo probable) y que vengan a recogerlas o espera a sus propias sentencias. Y en febrero en Escocia (Ponsatí) cuando se consume el Brexit. Y como éstos no han sido juzgados por su huida y por culpa del sistema jurídico español que no admite juicio en ausencia del acusado (lo que admiten todos los estados civilizados de nuestro entorno), los disparates irán en aumento siempre a favor de los prófugos. La culpa no es de Europa, sino del anticuado sistema procesal español. Y el Supremo no está libre de culpa por su exasperante lentitud y retrasar un proceso que debió ser ventilado en muchos menos meses.